

INFORMACIÓN PROCESO DE REGULARIZACIÓN

VACANTES AÑO ESCOLAR 2024

Estimadas y Estimados Madres, Padres y Apoderados:

Los y las invitamos a informarse más sobre la nueva plataforma del Ministerio de Educación para postular a vacantes en los establecimientos municipales y particulares subvencionados.

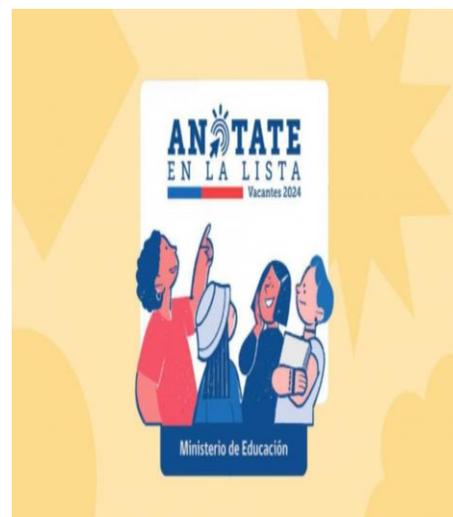
"Anótate en la lista" Plataforma del Ministerio de Educación

¿Qué es "Anótate en la lista"?

Es una nueva plataforma web del Ministerio de Educación que permitirá a las y los apoderados buscar una vacante en un establecimiento público o particular subvencionado una vez que ya terminaron las postulaciones al Sistema de Admisión Escolar (SAE) y el proceso de matrícula.

Por lo tanto, servirá para que los apoderados busquen una vacante si es que no quedaron asignados en un establecimiento al finalizar el SAE o si es que requieren cambiarse durante el año.

Antes, este proceso se hacía presencialmente: los apoderados debían ir a las escuelas y liceos, hacer una fila y anotarse en un registro (libro). Ahora se realizará a través del sitio web www.sistemadeadmisionescolar.cl acabando con las filas y haciendo que este proceso sea más transparente, cómodo y sin perder tiempo.



¿Cuándo se podrá realizar el registro?

En todos los colegios de la Región Metropolitana podrá hacerse a partir del **12 de enero del 2024**.

¿Quiénes pueden utilizar "Anótate en la lista"?

Primero, la plataforma estará disponible para aquellas familias que participaron en el Periodo Complementario del SAE y no quedaron asignadas en ningún establecimiento, y para los repitentes. Luego, la plataforma estará disponible para la inscripción de apoderados que requieran buscar una vacante durante el año, por ejemplo, para cambiarse de ciudad.

¿Cómo funciona “Anótate en la lista”?

1. Los apoderados deben ingresar a www.sistemadeadmisionescolar.cl y buscar los establecimientos en los que desean solicitar una vacante.
2. Tienen que anotarse en el o los establecimientos seleccionados, confirmar el ingreso de la solicitud y la información de contacto.
3. Las familias pueden anotarse en todos los establecimientos que deseen y sabrán siempre en qué número de la lista se encuentran.
4. El establecimiento recibirá la información de las familias y, si tiene vacantes disponibles, las asignará por orden cronológico de solicitud, es decir, partiendo por quienes se inscribieron primero, tal como habría ocurrido si el proceso fuese presencial.
5. Los establecimientos educacionales contactarán directamente a las familias cuando se les asigne una vacante, para continuar con el trámite de matrícula.

Para más información descargar el tríptico informativo más abajo o dirigirse al sitio oficial www.sistemadeadmisionescolar.cl